

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION JEFATURAL N° 156 -2016/JNAC/RENIEC

Lima, 23 NOV. 2016

VISTOS:

El Memorando N° 002201-2016/GTH/SGPS/RENIEC (10NOV2016), emitido por la Gerencia de Talento Humano; el Informe N° 000085-2016/GTH/SGPS/RENIEC (10NOV2016), emitido por la Sub Gerencia de Personal de la Gerencia de Talento Humano; el Memorando N° 004918-2016/GPP/RENIEC (11NOV2016) emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 004453-2016/ GPP/SGP/RENIEC (11NOV2016) emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 001868-2016/GAJ/SGAJA/RENIEC (15NOV2016) emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000625-2016/GAJ/RENIEC (15NOV2016) emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil -RENIEC, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera; encargada de manera exclusiva y excluyente de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como, registrar los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que mediante Resolución Jefatural N° 073-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016), se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica -ROF del RENIEC; el cual ha dispuesto modificaciones orgánicas y funcionales en la organización institucional;

Que por Resolución Jefatural N° 55-2015/JNAC/RENIEC (21ABR2016), se aprobó el vigente Presupuesto Analítico de Personal -PAP del RENIEC;

Que con Resolución Jefatural N° 153-2016/JNAC/RENIEC (09NOV2016), se aprobó el vigente Cuadro para Asignación de Personal -CAP Provisional del RENIEC;

Que en ese contexto, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la precitada Resolución Jefatural la Gerencia de Talento Humano, a través de los documentos de vistos, propone la actualización del Presupuesto Analítico de Personal -PAP, en virtud al Cuadro para Asignación de Personal -CAP Provisional aprobado, dando la conformidad al proyecto del documento normativo propuesto;

Que mediante los documentos del visto la Gerencia de Planificación y Presupuesto en virtud de lo manifestado por la Sub Gerencia Presupuesto, concluye que el Presupuesto Analítico de Personal 2016, cuenta con el crédito presupuestario suficiente para ser atendido con cargo a los Recursos Presupuestarios del Pliego 033: RENIEC, por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados;

Que el sub numeral 6.8 de la Directiva N° 001-82-INAP-DNP – “Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público”, aprobado por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP-DIGESNAP establece que el PAP será aprobado por el titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien se delegue en forma expresa esa competencia;

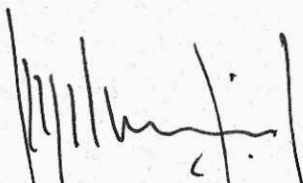
Que en tal sentido, corresponde aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Año Fiscal 2016 modificado del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil -RENIEC, que se encuentra acorde con la Resolución Jefatural N° 153-2016/JNAC/RENIEC (09NOV2016), que aprobó el vigente Cuadro para Asignación de Personal -CAP Provisional del RENIEC;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 073-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016); el numeral 3 del artículo 10 del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS; y,;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal -PAP correspondiente al Año Fiscal 2016 modificado del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil -RENIEC, que con sus Anexos 1 y 2 y Resumen General, forman parte integrante de la presente Resolución Jefatural, el mismo que será publicado en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional www.reniec.gob.pe.

Regístrese, publíquese y cúmplase.


DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL



JYL/JAY/MVA